



GOVERNO DO ESTADO DE RONDÔNIA  
GOVERNADORIA

Decreto nº 3632 , de 11 de fevereiro de 1988.

Cria Escola Multigraduada  
no município de Santa  
Luzia D'Oeste.

O GOVERNADOR DO ESTADO DE RONDÔNIA, usando das atribuições que lhe confere o Art. 70, inciso III, da Constituição do Estado e, conforme consta do Processo nº 1001-00286/CC,

D E C R E T A:

Art. 1º - Fica criada no município de Santa Luzia D'Oeste a Escola Multigraduada JOSÉ MAURO DE VASCONCELOS, localizada na Linha P. 14, Gleba 05.

Art. 2º - Este Decreto entra em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário.

Palácio do Governo do Estado de Rondônia, em 11 de fevereiro de 1988, 100º da República.

  
JERÔNIMO GARCIA DE SANTANA  
Governador

Recibido en el Ministerio de Justicia y Poder Judicial el día 22 de Julio de 1982

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
GOVERNADORIA

Decreto No. 100, de fecha 22 de Julio de 1982.

En el Estado de Sonora, a las 10 horas del día 22 de Julio de 1982, en el despacho del Sr. Gobernador, Sr. JERÓNIMO GARCÍA DE SANJUAN, se reunió el Consejo de Gobierno para tratar y resolver el siguiente asunto:

El Sr. JERÓNIMO GARCÍA DE SANJUAN, Gobernador del Estado de Sonora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en el uso de sus facultades, decreta:

DECRETO

Artículo 1º.- Se crea el cargo de Secretario del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para el cual se requiere un profesional en el área de la Administración Pública, con un salario mensual de \$12,000.00 (doce mil pesos) más prestaciones de ley.

Artículo 2º.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación, revocadas las disposiciones en contrario.

El Sr. JERÓNIMO GARCÍA DE SANJUAN, Gobernador del Estado de Sonora, en uso de sus facultades, decreta:

JERÓNIMO GARCÍA DE SANJUAN  
Gobernador